

CONTRATO TIPO PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA
ACTIVIDAD EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMURCIA

En Murcia, a ... de de 2018

REUNIDOS

De una parte D. Ricardo Rubio Aroca, con D.N.I. N° 34.787.997 Z , que actúa en nombre y representación de Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia S. A. (MERCAMURCIA), con domicilio social en Avda. Mercamurcia, nº 18, C.P. 30120-El Palmar-Murcia, con C.I.F. N° A-30015952, en adelante EL CLIENTE.

Y de otra parte, con documento nacional de identidady domiciliado en, que actúa en representación de con domicilio en, con C.I.F., en virtud de escritura que tiene otorgada ante el Notario de....., el día , con el numerode su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de

EXPONEN

1.- MERCAMURCIA procedió en el mes de junio de 2018 a la convocatoria mediante Procedimiento Abierto, para adjudicación del Servicio de Vigilancia de Seguridad para Actividad en la Unidad Alimentaria, conforme a los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas que se adjuntan como parte inseparable de este contrato.

2.- MERCAMURCIA ha adjudicado el Servicio para el período desde el 2018 alde 201.. ambos inclusive, a la empresa en base a la oferta presentada por dicha empresa.

3.- Por ello se formaliza el presente contrato de prestación del Servicio de Vigilancia de Seguridad conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- MERCAMURCIA adjudica a en adelante también y adjudicataria, la realización del Servicio de Vigilancia de Seguridad para actividad en la Unidad Alimentaria de MERCAMURCIA en Avda. Mercamurcia, nº 18, C.P. 30120- El Palmar, Murcia. Forman parte de este contrato la siguiente documentación: Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas redactadas por MERCAMURCIA y el conjunto de documentos presentados por en su oferta.

Segunda.- se compromete a disponer en las instalaciones de MERCAMURCIA el personal solicitado, conforme a las necesidades indicadas por esta empresa. De forma estimativa la frecuencia de personal requerido por MERCAMURCIA será la siguiente:

1 Vigilante de Seguridad sin arma de fuego, con el siguiente horario previsto

- Lunes: de 4 hr. a 8 hr., y de 14 hr. a 20 hr.
- De Martes a Viernes, ambos inclusive: de 14 hr. a 20 hr.

Los días que no se realice mercado de frutas no se efectuará el servicio. El horario podrá ser modificado por la dirección de MERCAMURCIA.

Tercera.- La duración del presente contrato será de 2 años, desde el de 2018 hasta el de 201.., ambos inclusive. Llegada la fecha de finalización el contrato quedará extinguido, no correspondiéndole a ningún derecho de reconducción. El contrato podrá ser prorrogado por un año en las mismas condiciones.

Cuarta.- Por la prestación de los servicios contratados MERCAMURCIA abonará la siguiente cuantía:

- Precio hora : € hora/persona + IVA

Quinta.- remitirá mensualmente a MERCAMURCIA una factura liquidación por el importe de los Servicios que realmente se hubieran realizado en el mes anterior, junto con fotocopia del justificante oficial de que el personal destinado en MERCAMURCIA se encuentra inscrito en la Seguridad Social.

Antes del día 30 de cada mes al siguiente objeto de facturación se entregará documento de pago con vencimiento máximo al último día del mes siguiente al del mes objeto de facturación

Sexta.- está obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo y de cualquier otra disposición legal en materia laboral.

El personal destinado por a las instalaciones de MERCAMURCIA, bien sean propios o subcontratados, no son de hecho ni de derecho empleados de MERCAMURCIA.

Los empleados de se someterán para el desarrollo de su servicio a las normas de funcionamiento y control tanto de su empresa como a las de MERCAMURCIA, informando por escrito del desarrollo de su actividad al finalizar cada turno laboral conforme a los modelos establecidos.

MERCAMURCIA podrá reclamar a compensaciones por perjuicios económicos a MERCAMURCIA o a terceros derivados de incidencias originadas por actitudes del personal de....., debiendo tener actualizada esta empresa la póliza de Responsabilidad Civil correspondiente con una cobertura mínima de 400.000 € por siniestro.

..... acepta la opción de MERCAMURCIA de participar en la selección del personal destinado a sus instalaciones. Igualmente podrá recurrir la presencia de alguno de los ya destinados si en el desarrollo de la actividad observara actitud de mala fe, provocar hurtos, falta de compromiso y en general incumplimiento de las normas dictadas por MERCAMURCIA.

..... se compromete a que durante el período de duración de este contrato el personal que destine a MERCAMURCIA que no hubieran tenido experiencia anterior en las instalaciones de la Unidad Alimentaria, realizarán un proceso previo de al menos 4 horas de información in situ en las instalaciones acompañados de personal con experiencia, y avisando con antelación al representante designado por MERCAMURCIA a estos efectos.

Para cuantas cuestiones puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente contrato, las partes con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes comparecientes firman el presente Contrato de Prestación de Servicios, por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

MERCAMURCIA

.....

Fdo.: Ricardo Rubio Aroca

Fdo.: